



MANUAL DE USO IMPRESOS DEL LIBRO GENEALÓGICO

Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas

Tabla de contenido

GL1. Parte de Cubrición.....	2
GL12. Cesión Temporal de Semental	3
GL2. Declaración de Nacimientos	4
GL3. Solicitud de Inscripción en Registro Definitivo	6
GL4. Parte de Bajas	7
GL5. Transmisión Parcial de Reproductores-Productos	7
GL6. Transmisión Parcial de Productos	8
Solicitud de Ahijado	9
Solicitud de Herradero-Ahijado	9
Solicitud de Certificados de Nacimiento	10
Solicitud de Cartas Genealógicas	11
Otras cuestiones importantes.....	12

GL1. PARTE DE CUBRICION

Impreso que debe ser cumplimentado en el momento en el que se constituye el lote de cubrición.

- **Debe tener entrada en nuestras oficinas en el mes siguiente al de la fecha de inicio de cubrición.**

Es decir, si el semental se mete con las vacas el día 1 de enero debe llegarnos el GL1 durante el mes de febrero.

- Debe usarse un impreso por cada semental utilizado.
- No existe un límite máximo de número de vacas por semental pero **NUNCA PUEDE HABER MAS DE UN SEMENTAL EN UN LOTE DE HEMBRAS.**

- Deben indicar fecha de inicio y fecha de final. Si se diera el caso de mantener al semental durante todo el año con las vacas recomendamos que confeccione un parte de cubrición para cada guarismo.
- Cualquier variación que se produjera (cambio de la fecha de fin, variación de las vacas que componen el lote, etc...) deberá ser comunicado inmediatamente a la Agrupación.

- Si se fuera a producir un cambio del semental recuerde que **NO PUEDE INTRODUCIR EL NUEVO SEMENTAL DE FORMA INMEDIATA: debe existir un intervalo suficiente que permita conocer la paternidad de las crías que pudieran**

SEMENTAL DEL LOTE		DORSO QUE SE CITA			CUBRICION																																																																																																																																																																																																																									
Nº	Nombre	Nº	Pelo	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL																																																																																																																																																																																																																									
	Stigma (1)	Guarismo (2)	Precedente	día	mes	año																																																																																																																																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">DATOS DE LAS VACAS</th> <th colspan="4">DATOS DE LAS VACAS</th> </tr> <tr> <th>Nº</th> <th>Stigma</th> <th>Guarismo</th> <th>Nombre</th> <th>Nº</th> <th>Stigma</th> <th>Guarismo</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>26</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>27</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td>28</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td>29</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td>32</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td>33</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td>34</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td>35</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td></td><td></td><td></td><td>36</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td></td><td></td><td></td><td>37</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td><td></td><td>38</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td></td><td></td><td></td><td>39</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td></td><td></td><td></td><td>40</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>16</td><td></td><td></td><td></td><td>41</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td></td><td></td><td></td><td>42</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td></td><td></td><td></td><td>43</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td></td><td></td><td></td><td>44</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td>45</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td></td><td></td><td></td><td>46</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td></td><td></td><td></td><td>47</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td></td><td></td><td></td><td>48</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td></td><td></td><td></td><td>49</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>25</td><td></td><td></td><td></td><td>50</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>							DATOS DE LAS VACAS				DATOS DE LAS VACAS				Nº	Stigma	Guarismo	Nombre	Nº	Stigma	Guarismo	Nombre	1				26				2				27				3				28				4				29				5				30				6				31				7				32				8				33				9				34				10				35				11				36				12				37				13				38				14				39				15				40				16				41				17				42				18				43				19				44				20				45				21				46				22				47				23				48				24				49				25				50			
DATOS DE LAS VACAS				DATOS DE LAS VACAS																																																																																																																																																																																																																										
Nº	Stigma	Guarismo	Nombre	Nº	Stigma	Guarismo	Nombre																																																																																																																																																																																																																							
1				26																																																																																																																																																																																																																										
2				27																																																																																																																																																																																																																										
3				28																																																																																																																																																																																																																										
4				29																																																																																																																																																																																																																										
5				30																																																																																																																																																																																																																										
6				31																																																																																																																																																																																																																										
7				32																																																																																																																																																																																																																										
8				33																																																																																																																																																																																																																										
9				34																																																																																																																																																																																																																										
10				35																																																																																																																																																																																																																										
11				36																																																																																																																																																																																																																										
12				37																																																																																																																																																																																																																										
13				38																																																																																																																																																																																																																										
14				39																																																																																																																																																																																																																										
15				40																																																																																																																																																																																																																										
16				41																																																																																																																																																																																																																										
17				42																																																																																																																																																																																																																										
18				43																																																																																																																																																																																																																										
19				44																																																																																																																																																																																																																										
20				45																																																																																																																																																																																																																										
21				46																																																																																																																																																																																																																										
22				47																																																																																																																																																																																																																										
23				48																																																																																																																																																																																																																										
24				49																																																																																																																																																																																																																										
25				50																																																																																																																																																																																																																										

En _____ de _____ de 20__

Sr. Secretario Técnico del L.G.R.B.L.

IMPRESOS DEL LIBRO GENEALOGICO. RAZA LIDIA. AEGRB

nacer (al menos 15 días entre la retirada del primero y la incorporación del siguiente)

- Recuerde que tanto el semental como las hembras que se consignen en este documento deben haber sido previamente inscritas en el Registro Definitivo (registro de reproductores) del Libro Genealógico. **En caso contrario, se generará una incidencia.**

En caso de no haber recibido el Parte de Cubrición cuando se reciban los partes de nacimiento en nuestras oficinas, los becerros quedarán pendientes de la recepción del preceptivo Parte de Cubrición.

GL12. CESION TEMPORAL DE SEMENTAL

Impreso necesario cuando se vaya a utilizar como **semental algún animal de otra ganadería de forma temporal** (el animal no ha sido comprado sino que se ha pactado una cesión por un tiempo determinado)

- Debe detallarse el periodo en el que se tendrá cedido el semental así como los datos del mismo y firmarlo tanto la ganadería de destino como la ganadería propietaria. SOLO PODRÁN ACEPTARSE LOS PARTOS QUE CONCUERDEN CON EL PERIODO DE CESION CONSIGNADO EN EL IMPRESO DE CESIÓN.
- Este impreso deberá ir acompañado de una fotocopia compulsada, por la asociación en la que se encuentre inscrito dicho animal, del documento donde se describan los datos identificativos y genealógicos de dicha res.

GL2. DECLARACIÓN DE NACIMIENTOS

En este impreso debe declarar los nacimientos de machos y de hembras producidos en la ganadería cada mes.

AGROPACION ESPAÑOLA DE GANADEROS DE RESES BRAVAS						LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA BOVINA DE LIDIA	
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE RAZA PURA RECONOCIDA OFICIALMENTE							
DECLARACIÓN DE NACIMIENTOS							
D./D ^a . _____ como _____ de la Ganadería _____ Sigla _____ DECLARA, bajo su responsabilidad, que los nacimientos habidos en el día, mes y año indicados en la Finca del Terminio Municipal de _____, Provincia, _____, País _____, han sido los siguientes:							
						MES: _____ AÑO: _____	

MADRE		PADRE		CRÍA			
CÓDIGO GENEALÓGICO	NOMBRE	CÓDIGO GENEALÓGICO	BEXO		DÍA NAC.	RESEÑA PROVISIONAL	GROTAL (Rellenar crotal completo)
			M	H			

La Declaración mensual de Nacimientos de Hembras y Machos, debe tener entrada en la oficina de la AEGRB, antes de que finalice el mes siguiente al del parto.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

- Cada declaración debe tener entrada en nuestras oficinas **DURANTE EL MES SIGUIENTE AL PARTO.**
- Deberán consignarse todos los datos que aparecen en el impreso siendo importante que **el número de crotal de los becerros/as se escriba completo.**
- Debe consignarse **EL DIA DE NACIMIENTO DE CADA BECERRO.** Es importante que **realicen la comprobación de que la fecha que se declara al Libro Genealógico es concordante con la del DIB del animal.** Cualquier discrepancia o confusión en este dato puede generar a posteriori problemas graves para su ganadería.
- Todas las hembras que o deberán haber sido convenientemente crición.

IMPRESOS DEL LIBRO GENEALOGICO. RAZA LIDIA. AEGRB

-QUE DEBE HACER CUANDO NACE UN BECERRO

- Identificar a la madre parida y asignar un crotal al becerro
- Apunte en el Libro Registro y Comunicación a Servicios Veterinarios Oficiales (OCA)
- Comunicación a Libro Genealógico de:
 - Padre/ Madre/ Crotal del becerro/Fecha exacta nacimiento
- Colocación crotales (máximo 6 meses en extensivo)



GL3. SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REGISTRO DEFINITIVO

Deben relacionarse en esta solicitud los machos y hembras que hayan sido seleccionados como reproductores por el ganadero tras realizar la correspondiente valoración atendiendo a los caracteres morfológicos y comportamentales del animal.

Debe enviarse a la Agrupación **en el año en el que se decide y antes de que estos animales sean incluidos en un parte de cubrición.**



GL4. PARTE DE BAJAS

Impreso que debe enviarse **de forma regular y al menos una vez al año (ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE)**.

Para que su listado esté siempre actualizado *sería aconsejable que enviaran un parte cada vez que se produzca una baja en su explotación, coincidiendo con el apunte de la misma en su Libro de Registro y su comunicación a los Servicios Veterinarios Oficiales.*

- Debe dar las **bajas tanto de machos como de hembras.**
- **Debe especificarse la causa de la baja:** muerte natural, venta, lidia, desecho.

Aunque haya solicitado los certificados de nacimiento para lidia de algún animal y pudieran llegar debidamente diligenciados por las autoridades a la Agrupación para su baja en el Libro Genealógico, también debe consignar dichos animales lidiados en el Parte de Bajas, puesto que si por cualquier circunstancia no llegaran los certificados diligenciados su listado no quedaría actualizado.

GL5. TRANSMISION PARCIAL DE REPRODUCTORES

Impreso que debe ser cumplimentado en los casos de compra-venta de animales entre ganaderos debiendo relacionarse los datos de las reses y firmarse por ambas partes (ganadero comprador y vendedor), siendo importante que se consigne fecha en la que se produce dicha transferencia.

Debe remitirse con la mayor brevedad posible a la Agrupación con el fin de que el ganadero comprador pueda disponer de sus reses a la mayor brevedad.

Si compra animales a otro ganadería que no esté inscrita en la Agrupación, a este GL-5 deben acompañarle:

IMPRESOS DEL LIBRO GENEALOGICO. RAZA LIDIA. AEGRB

- Cartas genealógicas de cada uno de los animales adquiridos, que deben ir firmadas al dorso por comprador y vendedor
 - En el caso de que las hembras adquiridas vengan preñadas: Es imprescindible para posteriormente herrar a las crías que pudieran nacer
 - fotocopia compulsada por la asociación de origen de los Partes de Cubrición en los que aparezcan
 - informe genealógico de los sementales
 - En el caso de que las hembras adquiridas vengan paridas: Es imprescindible para posteriormente herrar a las crías que pudieran nacer
 - fotocopia compulsada por la asociación de origen de los Partes de Cubrición en los que aparezcan
 - informe genealógico de los sementales
 - declaraciones de nacimiento compulsadas por la asociación de origen.

GL6. TRANSMISION PARCIAL DE PRODUCTOS

El uso de este impreso es prácticamente igual que el del GL5, pero con la diferencia de que *el UNICO destino de los animales que se relacionen en este impreso será la lidia. NUNCA PODRÁN SER UTILIZADOS COMO REPRODUCTORES POR EL GANADERO COMPRADOR Y POR TANTO SUS PRODUCTOS NO PODRIAN SER INSCRITOS EN EL LIBRO GENEALÓGICO.*

SOL 1. SOLICITUD DE AHIJADO PREVIO AL HERRADERO

Deberá utilizarlo cuando desee separar los becerros de sus madres antes del herradero.

- Deberá **enviar esta solicitud al menos 15 DIAS ANTES** de la fecha en la que quiera efectuar el destete.
- En el momento que se reciba la solicitud, la Agrupación designará al veterinario que corresponda fijando la fecha definitiva.
- En el momento de dicho acto, es necesaria la presencia del ganadero o representante de la ganadería. Se levantará acta de la cual el veterinario deberá dejarle copia.

SOL 2. SOLICITUD DE HERRADERO-AHIJADO

Solicitud que deberá enviarse con **30 DIAS DE ANTELACION** indicando tanto la fecha y hora a la que desea efectuarlo como el número de animales que se van a marcar.

- Es necesario antes de solicitar el herradero que se cerciore de que toda la documentación que se ha enviado hasta ese momento a la Agrupación está correcta (partes de cubrición, declaraciones de nacimiento, etc). En caso contrario, deberá subsanar las incidencias detectadas para poder herrar sus animales.
- La Agrupación designará al veterinario que efectuará el servicio y confirmará la fecha y hora solicitada con usted.
- Toda la información necesaria será enviada por nuestras oficinas al veterinario.
- **Es importante que se respete tanto la fecha como la hora en la que se ha solicitado el herradero.**

- La edad máxima para el herrado de los animales se establece en 18 MESES siendo susceptible de pruebas de filiación una muestra de animales cuya edad en el momento del herrado se encuentre entre 15 y 18 meses. En dicho caso, si no se dispusiera de muestra de ADN de los parentales, el ganadero deberá con la mayor antelación hacer posible la extracción y correrá a su cargo el coste de la extracción como de la analítica.
- De este acto se levantará acta por el veterinario. Usted debe recibir una copia de dichas actas, **no siendo dicha copia documento acreditativo ni garantía de la inclusión de los becerros herrados en el Libro Genealógico.**

SOL 3. SOLICITUD DE CARTA GENEALOGICA

- Debe utilizar esta solicitud siempre que efectúe una venta de ganado y el destino de las reses sea la reproducción.
- Deberá realizarla **con un mes de antelación** guardando su expedición riguroso orden de espera en relación a las solicitudes que hayan entrado con anterioridad.
- acompañando a su solicitud la documentación que determine el destino de los animales (Transmisión, solicitud de baja...)
- Deberá precisar la persona destinataria de las cartas genealógicas.

SOL 4. SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE NACIMIENTO.

Debe cumplimentar este impreso cada vez que necesite algún certificado de nacimiento, tanto de machos como de hembras, que vayan a ser lidiados.

- Debe realizar esta solicitud con una antelación suficiente para poder atender su petición y que los documentos lleguen a tiempo. En este sentido, recomendamos se soliciten en una sola vez y con tiempo suficiente todos los certificados que estime pueda necesitar en la temporada. La expedición seguirá un riguroso orden de llegada.
- Si los certificados deben ser entregados a una persona ajena a su ganadería, deberá autorizar de forma expresa dicha entrega, exponiendo el nombre de la persona, lugar de envío y medio por el que debe enviarse.
- En caso de que se trate de una renovación de certificados por expiración de su vigencia deberá enviar a la Agrupación el certificado caducado con todas sus copias.
- Si hubiera perdido un certificado de nacimientos tanto en vigor como caducado, para la expedición de un Nuevo documento deberá recibir la visita de un técnico que realice una inspección sobre el animal/animales. El coste de la visita no correrá a cargo de la Agrupación.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Todos los impresos deberán ser cumplimentados de forma correcta: rellene todas las casillas con los datos de sus reses. Para disponer de dichos detalles, solicite listados a la AEGRB con los datos que figuran en nuestros archivos.
- Todos los impresos deberán ir firmados por el ganadero titular, representante legal de la ganadería o persona autorizada de forma expresa.
- Las crías no declaradas a lo largo del año, no podrán ser ahijadas ni herradas. Si por alguna circunstancia justificada este hecho se produjera, deberá subsanar la incidencia con la Agrupación antes del herradero por los medios administrativos y técnicos que la entidad estime convenientes para ofrecer las debidas garantías.
- El veterinario está facultado para negarse a marcar a fuego aquellos animales que la Agrupación, en base a la información enviada por el ganadero, no haya listado como animales que cumplan todos los requisitos para ello. No obstante, si se produjera el marcado a fuego de algún animal no reseñado por la Agrupación, esta acción en modo alguno implicaría el cumplimiento de los requisitos necesarios para que el animal sea inscrito en el Libro Genealógico de la Raza.

Las normas que desde esta Agrupación les informamos, son DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO según la legislación vigente. Por ello, deben seguirlas al pie de la letra, puesto que su no cumplimiento conlleva sanciones.

INFORMACION IMPORTANTE

Los animales inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia están identificados por el denominado CÓDIGO GENEALÓGICO, que está compuesto por diez dígitos:

EJEMPLO: ANIMAL CON CODIGO GENEALOGICO **EVM018M067**

EVM	018	M	067
SIGLA GANADERIA	AÑO GANADERO	SEXO	NUMERO

Sigla: Los animales herrados por la Agrupación aparecen con la letra “E” seguida de otras dos letras que identifican a cada ganadería. Cada ganadería tiene asignada una sigla identificativa.

En el código genealógico de cada animal, aparecerá la sigla del **ganadero criador** que herró al animal.

Año ganadero: 3 últimos dígitos del año ganadero de nacimiento del animal. El guarismo de la res se marcará en la paletilla el día del herradero.

Este año ganadero **no coincide con el año natural** (del 1 al 31 de diciembre), sino que **va desde el día 1 de julio de un año hasta el 30 de junio del año siguiente**. Es importantísimo que esto se tenga en cuenta, puesto que **el marcado a fuego de un guarismo equivocado acarrea graves problemas en la identificación**.

Desde la Agrupación aconsejamos que antes del herradero se comprueben los crotales de los becerros del guarismo que se quiere herrar antes del día en el que se va a proceder al marcado; puesto que por tamaño un animal nacido en junio y otro nacido en julio son parejos pero el guarismo a marcar en ambos es totalmente diferente.

IMPRESOS DEL LIBRO GENEALOGICO. RAZA LIDIA. AEGRB

Sexo: Pondrá M en el caso de machos y H en el caso de hembras.

Número: Es el número que identifica a cada res y que el día del herradero es marcado a fuego en el costillar.

Si es menor de 100, en el Código Genealógico se completará con ceros a la izquierda hasta obtener tres dígitos. **No puede identificarse a una res con un número de más de tres dígitos y no pueden repetirse dentro del mismo guarismo dos animales con el mismo número de costillar.**

AÑO NATURAL			
2017	2018	2019	
I.....I	I.....I	I.....I	I.....I
EFMAMJ	JASOND	EFMAMJ	JASOND
.....			
017	018	019	020
AÑO GANADERO (Guarismo)			

IMPRESOS DEL LIBRO GENEALOGICO. RAZA LIDIA. AEGRB

Servicios de Libro Genealógico de la AEGRB

Agrupación Española de Ganaderos de Reses Bravas

C/ Camino Viejo de Leganés 166, local

Tel. 91.461.99.70

Fax91.461.99.31

www.resesbravas.com



Entidad reconocida oficialmente para la Gestión del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia por

